



ACTA No. 14/2023- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 20 de abril de dos mil veintitres siendo la hora 17:00 la Alcaldesa Sonia Misirían da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Alejandro Avila (titular) Alvaro Pevere (titular), Beatriz Balparda (titular), Antonio Deus (como titular), Nadeshda Delgado (suplente) y Suplentes: Nelzon Xavier, María Reina, Ana Modernell, y la funcionaria Florencia Rivero, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

- 1) Lectura y aprobación de Acta n.º 13.
- 2) Resoluciones a considerar:

Asuntos entrados: el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 171/2023 Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 299, 382, 389 que a la fecha presentan saldos insuficientes, programa y renglón reforzado:

programa 133	renglón 382	otras	por \$150.000	saldo actual \$ 0
edificaciones				
programa 133	renglón 389	otras	por \$ 250.000	saldo actual \$ 0
construc. de dominio público				
programa 133	renglón 299	otros	por \$ 20.000	saldo actual \$ 9.615,78
servicios no personales				

programa y renglón reforzante:

programa 133	renglón 163	por \$ 420.000	saldo actual \$ 3.776.828,05
materiales de construcción			

total transposición pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil (\$420.000).

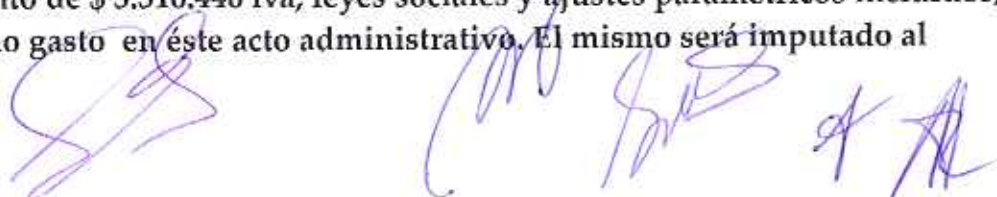
Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 172/2023 Modificar la fecha de la resolución n° 144/2023 del gobierno municipal, donde dice "Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023" debió decir "Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2023"

Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 173/2023

Modificar la fecha de la resolución n° 151/2023 del Gobierno Municipal, donde dice "Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023" debió decir "Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res.

174/2023 Modificar la fecha de la resolución n° 152/2023 del Gobierno Municipal, donde dice "Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023" debió decir "Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2023". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 175/2023 Dejar sin efecto la resolución n° 131/2023 del Gobierno Municipal. Acto seguido

el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 176/2023 Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar y Pinar Norte, para la instalación de mesas móviles de la corte electoral, los días sábado 27 y domingo 28 de mayo; y los días sábado 19 y domingo 20 de agosto respectivamente, desde las 08:00 a 18:00 hs, siendo el horario de atención al público de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 hs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 177/2023 Aprobar el gasto de \$11.712 iva incluido (pesos uruguayos once mil setecientos doce) a la empresa Pintos Rodríguez Ricardo Jorge rut 020412590012, por concepto de materiales y mano de obra para la reparación y ajuste del marco y reja de la puerta de acceso al Centro de Barrio Pinares. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 178/2023 Aprobar el gasto por un total de \$ 6.500 iva incluido (pesos uruguayos seis mil quinientos) a la empresa S.E.U. - Alejandro Correa rut 218145140011, por concepto de mano de obra y materiales para la reparación del aire acondicionado n° 25 con el que cuenta el Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 179/2023 Aprobar el gasto de hasta u\$s 976 iva incluido (dólares americanos novecientos setenta y seis) a la empresa infoland – abacus s.a, rut 211958430010, por concepto de compra de una notebook hp 250 gt i5-1035g1/8gb/512gb ssd/ pantalla 15.6'' / windows 10 pro. El pago se hará efectivo al tipo cambio billete publicado por el bcu del día anterior a la fecha que se realice el mismo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 180/2023 1) Ratificar el gasto de hasta \$ 52.806 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos seis) a la Cooperativa SEMAGE rut 216045070015, por concepto de contratación de portero de lunes a viernes del local del Municipio, correspondiente al mes de marzo. 2) Aprobar el gasto mensual de hasta \$ 52.806 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos seis) a la Cooperativa SEMAGE rut 216045070015, por concepto de contratación de portero de lunes a viernes del local del Municipio, por el período desde 01 abril al 31 de diciembre 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 181/2023 En el marco del art. 08 del decreto 59, aplicar una sanción al sr. miguel caraballo ci: 1.836.474-7 consistente en la suspensión para el armado de puesto de venta en la feria de lomas, por tres domingos. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 182/2023 Autorizar la donación de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) contrapresentación de facturas de los servicios contratados a la Sra. Patricia Perez ci 2.885.728-5 por concepto de apoyo para la realización del evento FIACUL - Feria Internacional de Arte y Cultura Latinoamericana. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 183/2023 A probar el gasto por un total de \$ 10.331 iva incluido (pesos uruguayos diez mil trescientos treinta y uno), a la empresa MADEZPRES - García Colombo Martín Baldomero, rut 216452580012, por concepto de compra de postes tratados cca y clavos, para finalizar la instalación de mangrullo en la plaza ubicada en Roque Saenz Peña entre Cruz del Sur y Buschental, San José de Carrasco. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 184/2023 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa "GRINOS S.A" rut 212844680016, vinculadas a la licitación 7/2020, sustanciada en expediente 2022-81-1060-00121, por el monto de \$ 5.310.440 iva, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al




programa del Municipio (pg 133) por la parte que éste asume. 2) En virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del tocaf, autorizar que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la tesorería central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe. Siendo las 17:30 hs. Asume como titular la Sra. Concejala Nadeshda Delgado en lugar del Sr. Antonio Deus. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 185/2023 Autorizar a la Sra. Alcaldesa a recibir la donación de artículos varios, según detalle a adjunto, de parte de la sra. maria irma daurron ci: 1.276.819-5, para ser distribuidos de acuerdo a las solicitudes y necesidades que se presenten. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 186/2023 Autorizar la realización del acto conmemorativo por el 1º de mayo, sobre calle del lago, lateral a la plaza 8 de marzo, desde la hora 13 a las 19. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 187/2023 Aprobar el gasto de \$ 14.030 (pesos uruguayos catorce mil treinta) iva incluido, a la empresa SIUK - Enzo Rodrigo Souto, rut 110201030016, por concepto de compra de 1000 folletos dípticos a todo color. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 188/2023 Aprobar el gasto de \$ 6.710 iva incluido, (pesos uruguayos seis mil setecientos diez) a la empresa VILLA JUGUETE SRL rut 214099140015 por concepto de impresión y plastificado de 5 afiches tamaño a1. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 189/2023 1) Ratificar el gasto de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), a la empresa AGREMYARTE rut 217229690014 representada por el Sr. Leonardo Fusco ci 1.603.077-4, por concepto de talleres de Arteterapia, correspondiente al mes marzo 2) Aprobar el gasto mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), a la empresa AGREMYARTE rut 217229690014 representada por el Sr. Leonardo Fusco ci 1.603.077-4, por concepto de talleres de Arteterapia por los meses de abril a noviembre de 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 190/2023 Aprobar el gasto de \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) a la empresa el ALTILLO - Gladys Beatriz Santesteban rut 110136680015 por concepto de servicio de feria del libro.

Siendo las 17:40 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.


La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 04 de mayo del año 2023, la que ocupa el folio 40, 41 y 42.


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Avila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Martín
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Péver
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA